

Antigua Cuscatlán, 08 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°284/2015, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1162-05-2015

A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo Número uno, para el período del doce al veinticinco de mayo de dos mil quince, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Nueve millones ochocientos veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,825,000.00), (Anexos IV-VII); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Cinco millones doscientos noventa y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$5,294,000.00), (Anexos VIII-IX); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,900,000.00), (Anexo X); 4) Cambio en las inversiones financieras en el informe del nueve de abril presentados en el informe de esta fecha, que consistieron en: Originalmente se autorizó renovar cuatro certificados en Banco Industrial, S.A., siendo el cambio cancelarlos y aperturar dichos certificados en Banco de América Central, la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo XI); Originalmente se autorizó aperturar seis certificados en Banco Agrícola, S.A., siendo el cambio aperturarlo en Banco Scotiabank, la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo XII); Originalmente se autorizó aperturar un certificado en Banco Agrícola, S.A., siendo el cambio aperturarlo en Banco Scotiabank, la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo XIII).

B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.

C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNION LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 08 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°284/2015, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1163-05-2015

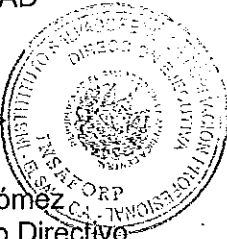
A. Dar por recibido el Informe de Auditoría Interna correspondiente a la revisión de la aplicación al Plan de Ahorro modificado aprobado por el Consejo Directivo, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil quince y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.

B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 08 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°284/2015, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1164-05-2015

- A. Autorizar de conformidad a lo establecido por el artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme La Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo referidos a la Negociación en Mercado Bursátil para promover la compra de hasta veintisiete cursos en la modalidad acciones móviles en el Marco del Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en El Salvador a través del Empoderamiento Económico y la Inclusión Social, por un monto de hasta SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$71,600.00).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 08 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°284/2015, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1165-05-2015

- A. Aprobar las BASES DE LICITACION PÚBLICA N° 12/2015 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA FORMACION CONTINUA DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS Y GERENCIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”.**
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de licitación.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 08 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°284/2015, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1166-05-2015

- A. Autorizar la participación del Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, en el “Foro Global de Aprendizaje en Berlín sobre Sistemas de Protección Social y Empleo en Zonas Urbanas” a realizarse en Berlín, Alemania del veinticuatro al veintiséis de junio del dos mil quince. El Foro es organizado por la Cooperación Alemana GIZ y el Banco Mundial, quienes financiaran la participación del Ingeniero Gómez.**
- B. Facultar al Representante Legal, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.**
- C. Autorizar a la administración la erogación de gastos complementarios de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, por un monto de MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (US\$1,240.00), conforme al “Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP”, aprobado por el Consejo Directivo.**
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antigua Cuscatlán, 22 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°285/2015, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1167-05-2015

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del veintiséis de mayo al ocho de junio de dos mil quince, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$900,000.00), (Anexo IV); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Doscientos setenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$271,000.00), (Anexo V); 3) Apertura de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,750,000.00), (Anexo VI); 4) Cambio en las inversiones financieras en el informe del siete de mayo presentados en el informe de esta fecha, que consistieron en: Originalmente se autorizó renovar dos certificados en Banco Industrial, S.A., siendo el cambio cancelarlos y aperturarlos así: Uno en Banco de América Central y uno en Banco Promerica, la razón es que estos últimos ofertaron mejores tasas de interés (Anexo VI).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS. UNIÓN. LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 22 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°285/2015, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1168-05-2015

- A. Dar por recibido el Informe de Auditoría Interna correspondiente al Seguimiento a Recomendaciones de Informe y Cartas de Gerencia de Auditorías Internas año dos mil trece y dos mil doce, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.
- B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 22 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°285/2015, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1169-05-2015

- A. Dar por recibido el Informe de Auditoría Interna correspondiente los Gastos en Personal, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta de septiembre del dos mil catorce y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.
- B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



[Handwritten signature]
8/7/2015
5:10 pm

Antigua Cuscatlán, 22 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°285/2015, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1170-05-2015

A. ADJUDICAR, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP, y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2015 "SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORÍA PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A EJECUTARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP MEDIANTE LA COMPRA DE HORAS Y CURSOS", de acuerdo al detalle siguiente:

ADJUDICACIÓN DE CURSOS PARA INSTRUCTORES DE FORMACIÓN INICIAL				
No.	OFERTANTE	CURSO	CURSOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	Pedro Gonzalo Ramírez Colocho	Instalaciones Eléctricas Residenciales	5	\$5,600.00
2	Marco Antonio Preza Arteaga	Refrigeración y Aire Acondicionado	4	\$10,240.00
3	Julia Isabel Cardoza de Alfaro	Operador de Maquinas Plana	18	\$11,520.00
4	Maria Carmela Trigueros de Zavala	Operador de Maquinas Rana	18	\$11,520.00
5	Agustina de la Paz Pino de Pleitez	Operador de Maquinas Especiales	18	\$11,520.00
6	José Mariano Alvarenga Meléndez	Mecánico soldador	3	\$15,000.00
7	Reynaldo Antonio Muñoz Ramos	Mecánico tornero fresador	2	\$18,000.00
TOTAL ADJUDICADO			68	\$83,400.00

ADJUDICACIÓN DE HORAS PARA INSTRUCTORES DE FORMACIÓN CONTINUA				
No.	OFERTANTE	CURSO	HORAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO
1	José Mariano Alvarenga Meléndez	Procesos de Soldadura Oxiacetilénica	540	\$8,640.00
2	Iliana Marianela Castro Rosales	Operador de Software de Oficina	2400	\$28,800.00
3	Willian Alexander Chávez Juárez	Operador AutoCAD 2014	1125	\$38,306.25
TOTAL ADJUDICADO			4065	\$75,746.25

B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.

C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.

D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 22 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°285/2015, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1171-05-2015

- A. Autorizar la contratación de la Empresa ELIAS & ASOCIADOS, por un monto de hasta TRECE MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$13,120.00), para prestar los Servicios Profesionales de Auditoria Externa para el año dos mil quince.
- B. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones del plazo del contrato cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 22 de mayo del 2015

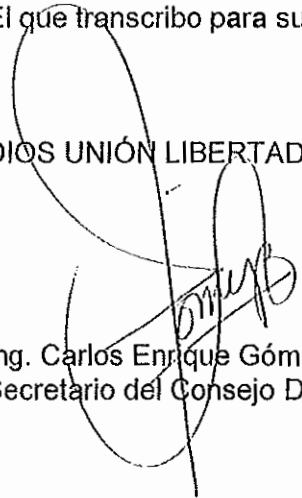
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°285/2015, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1172-05-2015

- A. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación por Libre Gestión denominada "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA REUNIONES DE COMISIONES Y CONSEJO DIRECTIVO DEL INSAFORP", para el período de junio a diciembre de dos mil quince.
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 22 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°285/2015, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1173-05-2015

- A. Aprobar el asueto remunerado para los empleados del INSAFORP, para el día veintidós de mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número dos de la Asamblea Legislativa, de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince.
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para informar sobre el asueto remunerado a empleados, centros de formación y usuarios de los servicios del INSAFORP.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 29 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°287/2015, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1174-05-2015

- A. Autorizar un monto de hasta CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (US\$5,365.00), para desarrollar el evento “Desarrollo Integral y Reconocimiento a la Mujer INSAFORP”, en el contexto de lo establecido en el CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO en su Cláusula Número treinta y cuatro, Promoción de la Salud Física y Mental y al PROGRAMA DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSAFORP, Numeral trece, Literal B) EVENTOS DE INTEGRACIÓN: En los cuales se buscará el reconocimiento y procurar el debido desempeño laboral de los empleados del INSAFORP, a través de eventos que comprendan capacitación y reconocimiento, cuyo objetivo es generar un ambiente laboral que propicie el logro de resultados; para el desarrollo de estos eventos el INSAFORP proporcionará pago de instalaciones y alimentación, entre otros. La administración debe presentar al Consejo Directivo la liquidación del presupuesto para análisis y aprobación, a más tardar quince días después de finalizado el evento.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 29 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°287/2015, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1175-05-2015

- A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta doscientos dos cursos en la modalidad de Centro Fijo, para atender población vulnerable, mediante el mecanismo de Mercado Bursátil, por un monto de hasta SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (US\$649,464.00).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 29 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°287/2015, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1176-05-2015

- A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta trece Proyectos de Formación para la ejecución de Carreras Ocupacionales, mediante el mecanismo de Mercado Bursátil, por un monto de hasta OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL 00/100 DOLARES (US\$879,000.00).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 29 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°287/2015, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1177-05-2015

- A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta cincuenta y ocho cursos ocupacionales en la modalidad Acción Móvil, mediante Mercado Bursátil, en el marco del Proyecto USAID, Prevención del Crimen y la Violencia (PPCV) implementado por CREATIVE ASSOCIATES INTERNATIONAL, inc., por un monto de hasta CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$123,200.00).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 29 de mayo del 2015

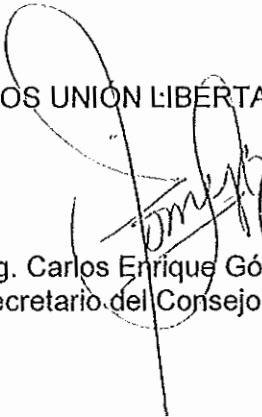
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°287/2015, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1178-05-2015

- A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta dieciséis cursos en la modalidad acciones móviles, mediante Mercado Bursátil, en el marco del Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en El Salvador, por un monto de hasta CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$45,500.00).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antigua Cuscatlán, 29 de mayo del 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°287/2015, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1179-05-2015

- A. Con base a recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo señalado por el Artículo setenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y contrataciones Acordamos: Declarar Desierto el CONCURSO PÚBLICO 02/2015 "DISEÑO E INSTALACIÓN DEL PORTAL MULTIMEDIA DE GESTIÓN Y PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE DEL INSAFORP", ya que ninguna oferta supero la evaluación técnica.
- B. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP para que firme la resolución de Declaratoria de Desierta, así como auto de admisión de Interposición de recurso de revisión, si hubiere interposición del mismo.
- C. Autorizar a la Administración para que realice las gestiones correspondientes para promover un nuevo concurso.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo